



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
 Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
 Palacio de Justicia Fanny González Franco
 Manizales – Caldas
 Telf. 8879650 ext. 11345-11347
 Cel.: 310 3992319
 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que:

- ✓ La apoderada demandante, designó como apoderado al abogado JOSÉ OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, quien figura en el certificado de representación legal de la sociedad COVENANT BPO S.A.S., como apoderado judicial y extrajudicial y quien actuará en lo sucesivo como apoderado de la parte demandante.
- ✓ Se recibió respuesta al Oficio Circular Nro.1068 del 1 de septiembre de 2021, de las entidades SALUD TOTAL EPS, TIGO y TRANSUNION,
- ✓ El apoderado de la parte demandante, solicitó un reporte de títulos judiciales el cual fue bajado de la plataforma del Banco Agrario de Colombia y adosado al expediente digital al folio 21.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 1 de abril del 2022.

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
 Demandante: **REINTEGRA S.A.S.**
 Demandada: **MARÍA TERESA MÚNERA RESTREPO**
 Radicado: **170014003010-2020-00428-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos y anexos aportados, para los fines pertinentes.

De acuerdo al escrito allegado por la apoderada de la parte demandan, se reconoce personería jurídica al abogado **JOSÉ OCTAVIO DE LA ROSA MOZO**, con cédula No. **1.082.874.727** y con **T.P.235.388 del C.S.J.**, para actuar en el proceso conforme al poder conferido por GLORIA DEL CARMEN IBARRA y toda vez que no presenta ninguna inhabilidad para ejercer el cargo de apoderado judicial, conforme al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados, expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, las comunicaciones recibidas de las entidades SALUD TOTAL EPS, TIGO y TRANSUNION, en respuesta al Oficio Circular Nro.1068 del 1 de septiembre de 2021, así:

Salud Total:

Fecha de Radicación	27 de Marzo 2017	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3024303552
Dirección de residencia Correo electrónico	CR 3 OESTE 5 99 salesclo6@lsaci.com		
Datos empleador	LOGISTICS SOLUTIONS ACI S A S CL 01 02 3731088 ADMINISTRACION@LOGISTICSOLUTIONS.CO;DIRADMINISTRATIVA@LOGISTICSOLUTIONS.CO;DIRFINANCIERO@LOGISTICSOLUTIONS.CO;CONTABILIDAD1@LOGISTICSOLUTIONS.CO YUMBO		



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Tigo:

TEL_CONTACTO	FECHA_ACT	ESTADO_LIN EA	DIRECCION	CITY	PROVINCE	CTA_FACT
5728823044	9/4/2004 0:00	Inactivo	CL 22 4 71	CALI	Valle del Cauca	3033515060
5728823044	9/4/2004 0:00	Inactivo	CL 22 4 71	CALI	Valle del Cauca	3033515060
5714897575	9/2/2016 12:52	Inactivo	AV 5 # 4 NORTE - 59 AP 313	CALI	Valle del Cauca	

Transunión:

DIRECCIONES

- Dirección 1: Calle 66 # 1 N - 77, en CALI (VALLE).
- Fecha de última actualización: 31 de julio de 2021.

TELÉFONOS

- Número telefónico 1: 4897575, MANIZALES (CALDAS).
- Número telefónico 2: 4899932, MANIZALES (CALDAS).
- Fecha de última actualización: 09 de diciembre de 2021.

CELULAR:

- Número celular 1: 3046849031
- Fecha de última actualización: 09 de diciembre de 2021.

Ante la solicitud del apoderado demandante, respecto de información de títulos judiciales que reposan a favor de este asunto, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia y poner en conocimiento de la parte interesada, el listado de dineros consignados a favor de este proceso en el Banco Agrario de Colombia, visible a folio 21 del cuaderno virtual y que ya fue remitido a su correo electrónico, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 54 el 4 de abril de 2022
Secretaría



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef13e5b78d6c653c11100edb99335c40a5261247fd70486a18a8b28476c3139f**

Documento generado en 01/04/2022 11:14:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>